



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2021/2H/CIC

Referencia: 2021/2H/CIC.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2021.

Repartida a los miembros de La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,..., el acta de la sesión anterior correspondiente al día 20 de julio de 2021, se **ACUERDA** por unanimidad su aprobación.

2. ALCALDIA.

Referencia: 2021/995L.

MUTACION DEMANIAL A FAVOR DE LA CCAA PARA SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCION PRIMARIA

En relación con el expediente relativo a la mutación demanial subjetiva del bien inmueble sito en Avenida Sierra Espuña, nº 14, con referencia catastral 8107501XG3980E0001MF y calificado como bien de dominio público, a favor de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con fecha 24 de agosto de 2021 se inició expediente de mutación demanial del bien inmueble sito en Avenida Sierra Espuña, nº 14, calificado como bien de dominio público, que está siendo destinado al uso o servicio de asistencia temprana y fisioterapia, a favor de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para destinarlo al servicio de urgencias de atención primaria.

Con fecha 9 de septiembre de 2021 se redactó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la mutación demanial subjetiva del bien inmueble descrito anteriormente.

Con fecha 10 de septiembre de 2021 la Sra. Arquitecta municipal emitió el informe pertinente incluyendo la planimetría detallada del bien inmueble.

Con fecha 9 de septiembre de 2021 se emitió certificado del Inventario de Bienes y el certificado de la Inscripción de los Bienes en el Registro de la Propiedad.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana la siguiente propuesta de **DICTAMEN:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la mutación demanial subjetiva del bien inmueble con referencia catastral 8107501XG3980E0001MF sito en Avenida Sierra Espuña, nº 14, e inscrito en el Registro de la Propiedad con nº de finca 49272, Tomo 2315, Libro 789, Folio 162, a favor de la Consejería de salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para destinarlo al servicio de urgencias de atención primaria.

SEGUNDO. Remitir el acuerdo a la Consejería de Salud a favor de la cual se realiza la mutación demanial subjetiva para que manifieste su conformidad con la misma.

TERCERO. Recibida la conformidad quedará el acuerdo elevado a definitivo y para su



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2021/2H/CIC

efectividad se requerirá la redacción de un acta que será suscrita por ambas administraciones.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

Toma la palabra Doña Rosa Sánchez Bishop que indica que su propuesta solicita que se lleve a cabo la mutación demanial solicitada por parte de la Consejería de Sanidad sobre los terrenos del antiguo centro de Servicios Sociales.

Recuerda que su Concejalía trasladó un informe a todos los Grupos informando sobre todas las actuaciones llevadas a cabo por parte de su departamento en esta materia. Indica que hoy vuelve a traer dicho informe actualizado a fecha actual.

Don Juan Romero dice que se está hablando de toda la parcela y que aquí se incluye también lo que es el actual centro de salud. Contesta la Sra. alcaldesa que se cede lo que es la zona que queda por construir y el edificio de los antiguos servicios sociales. Informa la Sra. Sánchez Bishop que la consejería se ha comprometido a redactar el proyecto dentro de este ejercicio 2021.

Todos los grupos municipales votan a favor.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (6)		
PP	X (2)		
CIUDADANOS	X (1)		
VOX	X (1)		
IU-VERDES	X (1)		

Por lo que La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... , por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

3. SECRETARIA.

Referencia: 2021/1519Q.

MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE ORIENTADOR/A FIJO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

El orientador educativo es una pieza muy importante en el sistema educativo actual. La evolución del sistema educativo, los profundos cambios socio-culturales, el cambio de roles en las familias, la aparición de nuevos modelos de la conducta y el nuevo enfoque de los jóvenes ante los estudios, obligan a que la labor del orientador sea multidisciplinar y muy necesaria.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2021/2H/CIC**

Actualmente se están detectando problemas de conducta y emocionales en el alumnado, ocasionados por la vivencia durante la pandemia del covid-19, unos problemas que solo los orientadores están capacitados para tratarlos adecuadamente dentro del sistema educativo.

La función del orientador es detectar a tiempo cualquier problemática en el aprendizaje del alumnado, asesorar al docente para que éste pueda trabajar correctamente la problemática detectada en el alumno y asesorar a las familias. Es el encargado de coordinar los programas de apoyo a los alumnos con necesidades de apoyo específico (con o sin discapacidad) y determinar esas necesidades, los programas de compensatoria, para el desarrollo del alumnado que presenta altas capacidades, asesorar a docentes y familias para facilitar la integración y el desarrollo de los alumnos, la tutoría y la orientación académica y profesional.

Esto implica coordinar recursos externos y derivar en su caso a pediatras, unidades de salud mental, neuropediatrías, etc.

El problema que se vive en los centros educativos de la Región de Murcia es que la asignación del orientador a los centros es muy deficitaria.

Hay centros educativos que cuentan con orientador unas horas a la semana, por lo que el trabajo que puede desempeñar este profesional es muy escaso por falta de tiempo y para dar una respuesta positiva al alumnado que precisa de un orientador, lo que hay que tener es precisamente “tiempo”.

La ratio alumno – orientador en España, supera en mucho a los países de nuestro entorno más próximo y se alejan cada vez más de las recomendaciones internacionales, los orientadores atienden tres veces más casos que sus homólogos europeos. El informe del Ministerio de Educación editado en 2011, denominado “Los procesos de cambio de las políticas públicas sobre orientación y apoyo a la escuela: Análisis comparado de sistemas vigentes y emergentes. Estudio múltiple de casos en una muestra de Comunidades Autónomas”, se recoge en tres ocasiones que la **UNESCO recomienda una ratio de un orientador para cada 250 alumnos**.

Las administraciones educativas, en su conjunto, han permitido que la comunidad educativa encuentre una grave desprotección solo suplida por el enorme esfuerzo de los orientadores, en demasiadas ocasiones fuera de su jornada laboral y en unas condiciones impropias de un país desarrollado. Sin embargo, algunas Comunidades Autónomas ya han avanzado en esta materia con decretos que afectan a la ratio Orientador alumno.

El modelo murciano de Orientación educativa resulta obsoleto si únicamente pretende ser un servicio para determinados perfiles de alumnado y para situaciones puntuales, más aún cuando se producen lamentables desgracias en nuestras aulas y en las que cabe preguntarse qué más se podría haber hecho. El alumnado, en los centros educativos, necesita un seguimiento que contemple más aspectos que los educativos, es decir, variables relativas a la salud, situación social y familiar, gravemente afectadas por la pandemia y los periodos de confinamiento y no presencialidad en las aulas.

Pero cada año las estadísticas cambian. Las necesidades de inmersión lingüística están condicionadas a la mayor o menor llegada de población inmigrante no hispanoparlante. Estos años, con la crisis, van a menos. Por contra, hay una demanda creciente de atención a las altas capacidades y a trastornos graves de conducta. Y es necesario ante las nuevas necesidades presentadas en el alumnado y las del aumento de demandas de intervención especializada por parte de toda la Comunidad educativa replantear el modelo de orientación.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2021/2H/CIC**

Por ello, apostamos por un modelo de “orientación en centros” en el que la orientación educativa en todas las etapas se realiza desde los propios centros de manera coordinada, sin perjuicio de la labor de diagnóstico, coordinación, rentabilización de recursos y supervisión por sectores responsabilidad de la administración educativa en la red de centros sostenidos con fondos públicos. Al tiempo, se busca contribuir al bienestar emocional y físico del alumnado, y a una educación integral e inclusiva que permita el desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades personales. El orientador debe de ser fijo en todos los centros educativos, para poder desarrollar sus tareas con continuidad y calidad en el servicio de orientación, coordinar a otros profesionales que atienden a la diversidad en el centro educativo, y no depender de criterios subjetivos para su asignación a un centro.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, de los siguientes **ACUERDOS**

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... la siguiente propuesta de **DICTAMEN:**

Primero. - Instar a la Consejería de Educación de la Región de Murcia, que dote a la administración competente en contratación de personal, de **presupuesto** suficiente para la contratación de tantos orientadores como centros educativos hay en la Comunidad autónoma de la Región de Murcia. Con el fin de dotar a todos los centros educativos de la Región de Murcia de un orientador de manera progresiva en función del número de alumnos:

a. En Infantil y Primaria para los centros sufragados con dinero público con más de 250 alumnos, Orientador educativo a tiempo completo. Además, se dotará a los EOEP de sector de los Orientadores educativos necesarios para la atención del alumnado, en función del total de alumnado escolarizado en la etapa, sin perjuicio para el mismo de la titularidad del centro.

b. En Secundaria los centros que escolaricen un número mayor de 500 alumnos verán incrementada la plantilla en un segundo Orientador educativo, eliminando la docencia directa de sus funciones para su dedicación exclusiva a las funciones de su puesto, inspeccionado que la dedicación horaria de los mismos en los centros educativos se corresponda con las necesidades del centro.

Segundo. - Instar a la Consejería de Educación, para que la asignación del orientador a cada centro se vincule a una plaza definitiva a la que se pueda optar por concurso de traslados, y no quede sometida a la arbitrariedad de cada curso escolar

Toma la palabra Don Juan Cerón para informar sobre la moción presentada por su Grupo. Considera éste muy importante la figura del orientador y apuesta porque los alumnos tengan un diagnóstico precoz para mejorar su educación y facilitar la labor de los maestros y maestras.

Don Juan Romero dice estar de acuerdo, pues su Grupo ya incluía esta petición a nivel regional.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2021/2H/CIC**

Doña Silvia Núñez dice que ya existe un programa de salud mental en la CARM que no ha terminado de ponerse en marcha y que incluye algunas de las medidas que se piden hoy aquí. Por lo tanto, dice no van a apoyar la moción.

Doña María Cánovas anuncia su voto a favor. En el mismo sentido se pronuncia la Sra. Concejala de Educación, y pide al Gobierno Regional que asuma las competencias que son propias.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (6)		
PP	X (2)		
CIUDADANOS	X (1)		
VOX		X (1)	
IU-VERDES	X (1)		

Por lo que La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... , por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Toma la palabra en primer lugar Don Antonio José Caja para indicar que existe una petición de un particular sobre la construcción de un cementerio público municipal. En relación a esto, recuerda al resto de Grupos que se realizó una reunión con todos ellos y el proponente de esta iniciativa para que este último expusiese su petición y se analizase por toda la corporación.

Dentro de estas conversaciones y el trabajo que se está desarrollando en relación a esta petición, surgió el debate sobre la situación de mantenimiento en que se encuentra el cementerio del Carmen. Por esto, se ha invitado hoy a Don José Baños para que informe sobre estos términos.

Toma la palabra Don José Baños que indica que en el Plan General de 2011 se incluyeron los cementerios de la localidad con la intención de tener una herramienta de control que sirviese para proteger y conservar estas instalaciones de titularidad privada y que contienen bienes que pueden resultar de interés cultural o artístico para la localidad. Dentro del Plan se incluyeron el cementerio de la localidad, así como los de las pedanías de El Berro, Gebas y Las Cañadas. También se incluyeron distintos grados de protección de estos bienes que crearon reflejados en las fichas que se elaboraron en su momento.

A continuación, Don José Baños habla del mantenimiento y de la política seguida por la propiedad con la colocación de pegatinas sobre algunas tumbas que tenían deudas o falta de mantenimiento. Sigue dando una explicación con imágenes sobre diversas tumbas.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2021/2H/CIC**

Una vez terminada la exposición con imágenes, dice el Sr. Baños que es importante llegar a un acuerdo para que se genere un mantenimiento de este cementerio que suponga proteger también la historia de la localidad.

Doña Silvia Núñez dice no entender cuál es la situación, a lo que contesta el Sr. Caja que hace un tiempo la propiedad puso unas pegatinas sobre algunas tumbas que carecían de mantenimiento, lo que suponía que estas podrían ser vaciadas y puestas a disposición. Por esto, dice que este equipo de gobierno hizo requerimientos solicitando la participación en el consejo parroquial que se encarga de esta infraestructura y donde se toman decisiones sobre el mantenimiento.

Dice que lo que se persigue es intentar llegar a un acuerdo con la iglesia, propietaria del cementerio, y contando con el consenso de todos los Grupos, para conseguir que se establezca una colaboración permanente que tenga como fin el mantenimiento del cementerio.

Pregunta Don Juan Cerón sobre qué es lo que propone el equipo de gobierno. Contesta Don Antonio José Caja que se puede invitar a representantes de la iglesia a esta comisión para debatir y hablar sobre este asunto. También dice que si la Comisión delega, puede ser directamente la Sra. Alcaldesa la que mantenga estas reuniones.

A partir de este punto, se genera un debate sobre esta cuestión entre todos los miembros de la mesa, que termina con el acuerdo de que sea el equipo de gobierno el que se ponga en contacto con el cura de la localidad para intentar llegar a un acuerdo, del que se informará al resto de grupos.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo veinte y veintiocho del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.